



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 287/2024 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA DE ENTREGA DE PROTOCOLOS DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA FADA”.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1257 de fecha 27 de febrero del corriente, de la Prof. Arq. ANNE VON ECKARTSBERG, Directora del Taller “D”, de la Carrera de Arquitectura, por el cual solicita la revisión de la entrega de los protocolos, debido a que las actividades académicas comienzan en fecha 19 de febrero y la fecha final de entrega de los protocolos está marcada para el día 29 de febrero del año en curso, como así también la siguiente fecha de entrega resulta en el mes de mayo, lo que significaría la pérdida del semestre para los que iniciaron en fecha 19 de febrero. -

La Nota FADA/DA/AD N° 72/24, de fecha 27 de febrero del corriente, en donde la Dirección Académica solicita informe a la Coordinación de TFG, mencionando dicha Dirección Académica, que acompaña el pedido de ampliación, teniendo en cuenta que las clases iniciaron el 19 de febrero y es poco el tiempo que los estudiantes estuvieron en contacto con los tutores.

La Nota FADA/CGTFG N° 63/2024, de fecha 27 de febrero del corriente, en respuesta al pedido de Informe de la Dirección Académica de la misma fecha, observando que el calendario de TFG, prevé la entrega de protocolos en cuatro convocatorias en el año, distribuidos en los meses de FEBRERO, MAYO, AGOSTO y NOVIEMBRE; siendo la convocatoria actual hasta el jueves 29 de febrero del corriente y; si se otorga el permiso de entrega fuera de fecha, hasta el 15 de marzo, tal y como propone la Prof. Arq. Anne Von Eckartsberg (sin que afecte el monto del arancel establecido), estaremos procesando los documentos procesados por los estudiantes para que puedan desarrollar un proceso normal, atendiendo a la realidad de la Modalidad de Diseño. -

La RESOLUCIÓN DEL N° 1122/27/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACION GENERAL DE TRABAJO FINAL DE GRADUACION DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL PERIODO 2024.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 287/2024 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA FECHA DE ENTREGA DE PROTOCOLOS DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA FADA”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 287/2024 de fecha 29 de febrero del 2024.-

Art. 2°:

AMPLIAR la Resolución del Consejo Directivo N° 1122/27/2023.-

Art. 3°:

ESTABLECER la entrega de Protocolos de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la FADA hasta el día 15 de marzo del corriente año. -

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo